



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 004-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

Chota, 14 de enero del 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0001-2019-GR.CAJ-GSRCH/SITRAGECH, de fecha 14 de Enero del 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Administración Pública;

Que, de otro lado el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 07-82-PCM, señala que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Pliego Presupuestal; es decir tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constitutivo, cada vez que transcurra el plazo aludido, motivo por el cual los CAFAE se constituyen y de extinguen cada dos años;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 030-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO de fecha 23 de Enero del 2017, resuelve CONFORMAR la Junta Directiva del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional Chota para los periodos 2017-2018;

Que, mediante Oficio N° 0001-2019-GR.CAJ-GSRCH/SITRAGECH, de fecha 14 de Enero del 2019, emitido por el Ing. Diego Alexander Santa Cruz Gamarra, en calidad de Secretario del Sindicato de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional Chota, a través del cual hace conocer que con fecha 15 de enero del 2019, se llevó a cabo el Acto Eleccionario para el elegir a los Representantes de los Trabajadores que conforman el Fondo de Asistencia y Estimulo - **SUB CAFAE** de la Gerencia Sub Regional Chota;

Que, en este sentido corresponde **CONFORMAR** la Junta Directiva del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional Chota para los periodos 2019-2020;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con los dispositivos legales invocados concordantes con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades conferidas en la Ley N° 27658 -Ley Marco de Modernización del Estado, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la ley N° 27902, y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR.;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 004-2019-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** la Junta Directiva del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional Chota para los periodos 2019 – 2020, la cual quedara conformada por los siguientes miembros:

**REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION**

C.P.C JESUS HEBER GONZALES CRUZ Director de la Oficina Sub Regional de Administración	Presidente
C.P.C CARLOS D.NIEL CHUMACERO GUEVARA Responsable de la Unidad de Contabilidad	Tesorero
Sr. INOCENCIO LALOPU SILVA Responsable de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

**Miembros Titulares:**

Ing. JULIO ORTIZ VARGAS  
Ing. Edilberto Bustamante Marrufo  
Eco. JOSE ALBERTO REQUEJO YDROGO

**Miembros Suplentes:**

Sra. ARMANDINA FERNANDEZ IDROGO  
Ing. CARLOS MANUEL BECERRA CIEZA  
Sra. IMELDA GUADALUPE TAFUR PLASENCIA

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (**SUB CAFAE**) de la Gerencia Sub Regional Chota, para los periodos 2019 – 2020, desarrolle sus funciones bajo responsabilidad y con sujeción a lo dispuesto por la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y a los miembros integrantes del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (**SUB CAFAE**) de la Gerencia Sub Regional Chota.

**ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. [Firma]  
GERENTE SUB REGIONAL